



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 25 de marzo de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 253/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00003620-6/2022, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA de referencia, la Dra. Romina Lilian Tesone, en su carácter de Jueza Titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, eleva la renuncia presentada por el Dr. Francisco Calvo al cargo de Prosecretario Administrativo, Planta Permanente, a partir del día 3 de marzo de 2022.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 241/2017 fue designado como auxiliar de servicio (Planta interina) en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario .

Que mediante Resolución de Presidencia N° 515/2018 fue promovido al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°1, con carácter interino.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 1056/2018 fue designado en el cargo de relator en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario –Vocalía Dr. Corti- con carácter interino.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 646/2019 fue designado como Prosecretario Administrativo en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario – Vocalía Dr. Corti – con carácter interino.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 664/2020 fue promovido al cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1 con carácter interino.

Que el Dr. Francisco Calvo manifiesta expresamente “...vengo a presentar la renuncia a mi cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado CAyT N 1, en los términos de los artículos 30 y 31 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires... ”.

Que habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA, se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Que de acuerdo con lo manifestado por la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la C.A.B.A., “el agente Francisco Calvo (LP N° 6730) ha presentado las Declaraciones Juradas Patrimoniales “Alta 2019” y “Anual 2019”. Sin perjuicio de ello, surge de los registros de esta Oficina que adeuda la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial “Anual 2020”, cuyo vencimiento operó el 31/08/21 (Res. Pres. N° 595/2021), habiendo sido intimado al cumplimiento de dicha obligación mediante correo electrónico de fecha 10/03/2022 remitido a su casilla institucional (fcalvo@jusbaire.gov.ar). Por último, es dable señalar que el referido agente deberá presentar la Declaración Jurada Patrimonial de “Cese” en el plazo de treinta (30) días hábiles de su eventual cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 “Régimen de Integridad Pública”).

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 3 de marzo de 2022, la renuncia de Francisco Calvo, DNI N° 36.404.434 (Legajo N° 6730) al cargo de Prosecretario Administrativo (Planta Interina) del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1 y a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaire.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 253/2022